



398

DECRETO Nº

TEMUCO, 08 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSUELO PATRICIA KAISER MÁRQUEZ		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia, en el CESFAM Monseñor Sergio Valch, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de tamizajes AUDIT, CRAFFT Y/O ASSIST</li> <li>• Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida)</li> <li>• Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>• Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>• Encargado de registros estadísticos</li> <li>• Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>• Participar de capacitación convocada por el nivel central.</li> <li>• Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.</li> <li>• Mantener una comunicación permanente con el encargado del Programa Salud Mental para canalizar inquietudes, dudas o desafíos.</li> </ul>			
Monto Total	\$549.270.-		
Período desde	01.04.2019	Hasta	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.34.00	Programa Detección, Intervención y Referencia. (Cesfam Monseñor Valch)	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$549.270.- (quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
V. BE

CVF / IBER / MIP / arg  
DISTRIBUCIÓN:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

1611 / 28-03-19